

Hay protecciones especiales para los dueños del trailer?

Si. La ley del Estado le da protección especial. Tiene los derechos si:

1) **“Usted es dueño de un trailer.”**

Un trailer incluye RV's y remolques si están situados en un parque de trailers por 9 meses o más. Esto no incluye los camiones ni las caravanas.

Y

2) **“Usted vive en un parque de trailers”.**

El parque de trailers tiene que alquilar a 2 o más espacios para los trailers.

Que pasa cuando se instala?

El parque tiene que darle un contrato por escrito que explica el periodo, las reglas, las facilidades, los servicios, los gastos y la renta por mes. El parque tiene que darle una copia de La Ley de Trailers en Residencia.

Si cambia la renta el parque tiene que darle un aviso por escrito 90 días en adelante. Para información, llame a (408)277-5431 (San Jose) o (408)287-2557 ext. 120 (Los Gatos).

Cuando se mueve en el parque se pueden pedirle un depósito de seguridad. El depósito no puede ser más de dos meses de la renta. Puede pedir el regreso del depósito después de pagar la renta y gastos sin interrupción y al la hora por 12 meses.

Quien puede vivir conmigo?

La Familia. Si no es un parque de mayores, pueden vivir allí su esposo, sus padres, los niños y nietos sin más recargo. Si es un parque para los mayores, y usted tiene más de 55 años, el padre, un niño, o nieto o un hermano puede vivir con usted. Debe tener más de 18 años y le cuida bajo los órdenes del doctor.

Los Otros. Si es interno, puede tener otra persona que vive con usted que no tiene que pagar un gasto ni registrar con el parque. Si usted tiene 55 años, un adulto puede vivir con usted si le cuida bajo el orden del doctor.

Invitados: Los invitados no necesitan registrar ni pagar un gasto si quedan allí menos de 20 días siguientes o menos de 30 días dentro de un año.

Puedo tener en casa un animal casero?

Depende en las reglas del parque y el acuerdo de la renta. Puede guardar el animal si cambian las reglas después de que se mueve en el parque. Si tiene una discapacidad puede guardar el animal. Si no hay facilidades para el animal el parque no puede pedir gastos.

Cuales otras reglas me aplican?

Las reglas están en el acuerdo. Si el parque quiere cambiar una regla tiene que encontrarse con los dueños. Después de encontrarse, el parque puede cambiar las reglas aunque los dueños no están de acuerdo. La regla es efectiva dentro de 60 días (para las facilidades) y 6 meses (para las otras reglas).

Cuales son los derechos míos?

Tiene el derecho de:

- encontrarse con los otros dueños y hablar sobre las reglas a las horas razonables en la facilidades y hacer una encuesta;
- invitar los oficios públicos, los aspirantes o las organizaciones para hablar;
- encontrarse con el dueño del parque dentro de 30 días de un aviso escrito para hablar sobre las reglas, las condiciones del parque o los acuerdos.
- Encontrarse con los otros inquilinos a las horas razonables para hablar sobre las condiciones o reglas.

Para más información sobre sus derechos puede llamar a Golden State Mobile Home Owners League (800)-888-1727.

Que puedo hacer si hay problemas de la salud o de la seguridad en el parque?

Debe dar noticia por escrito a la administración. Guarde una copia de la noticia. Si no se repara el problema dentro de un periodo razonable (no más de 30 días) puede llamar:

- State of CA Dept. of Housing & Community Development at (916) 255-2501, www.dhcd.ca.gov
- The Office of the Mobilehome Ombudsman (800) 952-5275.

Para problemas con las utilidades llame a Public Utilities Commission (800) 649-7570.

Que pasa si el parque trata de desalojarme?

El parque puede desalojarle si:

- Una agencia le dio un aviso por escrito para fijar un problema y usted no lo hizo.
- Usted es un pesado a los vecinos.
- Estaba declarado culpable de la prostitucion o de un crimen de drogas.
- Usted no sigue las reglas y recibio un aviso de 7 dias (3 veces en el año pasado- no hay aviso)
- Usted no pago la renta despues de recibir un aviso de 3 dias (3 veces en el año pasado- no hay aviso).
- Se condena el parque.
- Se cambia el uso del parque.

El parque tiene que dar un aviso por escrito de 60 dias para terminar el arriendo. Una copia de la noticia se manda a los dueños legales del trailer.

Si se desaloja por no pagar la renta, el parque puede darle un aviso de 3 dias o 60 dias en el mismo dia. Si paga dentro de 3 dias, usted puede quedarse. Tambien puede quedarse si el dueño legal del trailer paga la renta para usted. (puede hacer eso solamente dos veces dentro de un año).

Si usted se queda mas de 60 dias sin pagar la renta, el parque puede desalojarle por la corte. El parque no puede llevar el trailer ni cerrar la puerta, ni cortar las utilidades.

Bay Area Legal Aid
San Mateo County Office
2287 So. El Camino Real
San Mateo CA 94403

SUS DERECHOS COMO DUEÑO DE TRAILER



Para ayuda llame a

**BAY AREA
LEGAL AID**

(650) 358-0745

PARA LLAMAR GRATIS

(800) 551-5554